CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 121/2017

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 603 "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY" DE LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA.-

CONTRATO Nº 101/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO Nº 101/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en Emilio Cubras Nº 107 c/Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 603 "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY" DE LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA", por un monto de Gs.100.708.000.- (Guaraníes, Cien millones setecientos ocho mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.149.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 121/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 6731/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 7101/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 603 "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY" DE LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA" es de 20 (VEINTE) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los DOS días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102802-003	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metalicas caños cuadrados, altura 3,20)	Unidad	1	980.000	980.000

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

2	7210280 2-003	Techo de zinc	Metros cuadrados	217,15	156.000	33.875.400
3	7210280 2-003	Mamposteria de ladrillos comunes	Metros cuadrados	35	93.000	3.225.000
4	7210280 2-003	Revoque de mamposteria	Metros cuadrados	35	43.000	1.505.000
5	7210280 2-003	Demolicion de escalera	Unidad Medida Global	1	1.050.000	1.050.000
6	7210280 2-003	Escalera de H°.A°.(ancho: 1,50 m), 2 tramos, con columnas de H°.A°., incluye contrapiso y piso y baranda metalico	Unidad Medida Global	1	18.200.000	18.200.000
7	7210280 2-003	Drenaje con caños perforados, triturada y geotextil	Metro lineal	130	194.000	25.220.000
8	7210280 2-003	Pintura de mamposteria	Metros cuadrados	395	23.500	9.282.500
9	7210280 2-003	Canaleta y bajada pluvial	Metro lineal	50	120.000	6.000.000
10	7210280 2-003	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.340.100	1.340.100
Precio Total						**100.708.000.-**

El precio total es de guaraníes, Cien millones setecientos ocho mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Obra: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 603 "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY" DE LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA.
El plazo de terminación de la obra es de 20 (veinte) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 603 "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY" DE LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a un día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratista
RUC: 1203999-3

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil